**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19 de la LAIP.**

***RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 121-2016***

San Salvador, a las quince horas del día lunes dos de mayo de dos mil dieciséis, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2016-0154** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: ***XXXXX XXXXX ,*** quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: ***Les solicito a ustedes el apoyo con información que se refiera a las alternativas activas acerca de control biológico de vectores, esto para controlar y erradicar la larva del zancudo aedes egypty transmisor del Dengue, Chicunguya y Zika; la información ya sea, especies de animales que existen en el país consideradas controles biológicos, un recuento de las variedades de tortugas que hay en nuestro país, esfuerzos o investigaciones realizadas en el pasado (sean estas positivas o negativas) para realizar controles biológicos de vectores, esto con el fin de obtener mayor información al respecto, ya que nuestra organización trabaja actualmente en respuesta ante el Zika y hemos conocido muy de cerca la alternativa de los peces Sambo y Tilapia. Sin embargo deseamos ampliar nuestro conocimiento para apoyar la mejor alternativa posible en beneficio de la población salvadoreña a fin de evitar que la población siga siendo afectada por dichas enfermedades producidas por el zancudo. De ser factible nuestra petición desearíamos obtener información verbal al tel: XXXX o por escrito a al correo: XXXXX XXXXX Muchas gracias por su atención.***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, esta oficina procedió a admitirla y solicitarla a la Dirección General de Ecosistemas y Vida Silvestre de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la siguiente respuesta ***“Remito respuesta sobre las especies de tortugas reportadas para El Salvador, también se envía correo electrónico del Ing. Ing. Leopoldo Serrano Cervantes, catedrático de la Facultad de de Agronomía de la UES, quien tiene una especialidad en entomología, posiblemente él pueda apoyarles con el tema de controladores biológico, pongo a su disposición sobre correo electrónico:*** [***lserva@hotmail.com***](mailto:lserva@hotmail.com) ***para que puedan hacer las respectivas consultas” y*** esta oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

* ***Respuesta en documento anexo (1 Página).***

*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*

*Lic. Marina Sandoval*

*Oficial de información, MARN*